

Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de  
Sentencias de Medellín

Medellín, Ocho (08) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-011-2015-01402-00
<b>DEMANDANTE</b>	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
<b>DEMANDADO</b>	SELDA LTDA.
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 2265V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Concede Apelación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. P. Se concede en el efecto **SUSPENSIVO** interpuesto contra el auto del 29 de julio de 2021 (fl. 161 cuaderno principal), ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría de este despacho procédase a correr el respectivo traslado del recurso de apelación.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

GIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--